Expediente: **1555/18-I1**
Carátula: **CFN S.A. C/ PEREZ, DANTE ISAIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/05/2023 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEREZ, DANTE ISAIAS-DEMANDADO
23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1555/18-I1

H20441417276

JUICIO: CFN S.A. c/ PEREZ, DANTE ISAIAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1555/18-I1.-

//////////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, tiene a su favor para percibir la suma de $30.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de $39.000.- al 16.05.2023, constancias de Afip y CBU del banco Itaú Argentina S.A, copia de D.N.I y certificado negativo de registro de deudores alimentarios del letrado. Secretaría, 23 de mayo de 2023.-

CONCEPCIÓN, 23 de mayo de 2023.-

I.- Agréguense el informe bancario, las constancias de AFIP y CBU, copia de D.N.I y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.**-Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.**- Proveyendo escrito presentado por el letrado: Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de $30.000.- en concepto de honorarios regulados: **a)** Transfiérase la suma de $27.600.-(Pesos: veintisiete mil seiscientos), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809538616156, CBU MACRO N°2850608750095386161565, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT 23231174699, MP N°2.100; **b)** Transfiérase la suma de $5.400.- (Pesos: cinco mil cuatrocientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 ($3.000 10%; $2.400 8%), sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809538616156, CBU MACRO N°2850608750095386161565, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 28506223300010000 5532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; **c)** Transfiérase la suma de

$4.200.-(Pesos: cuatro mil doscientos), correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados al Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809538616156, CBU MACRO N°2850608750095386161565 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta N°099009110000, CBU N°2590102110099009110000 del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT 23231174699, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por el letrado, a su CUIT 23231174699, con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A.-CNG

Actuación firmada en fecha 23/05/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.